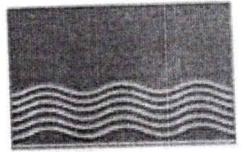




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 133 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 17 de mayo del 2023

### VISTOS:

El Informe N° 0694-2023-GlyDUR-UEI-MPCVZ-EETA, Oficio N° 139-2023/ALC-MPCV, Carta N° 005-2023-ING.JACP, la Resolución Directoral N° 086-2023-LP/DE, la Ficha Técnica de la "limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de las Quebradas 1 y 2 de Acapulco en el Centro Poblado de Acapulco, Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el Informe N° 0694-2023-GlyDUR-UEI-MPCVZ-EETA la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la Ficha de la Actividad "limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de las Quebradas 1 y 2 de Acapulco en el Centro Poblado de Acapulco, Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes";

Que, mediante el Oficio N° 139-2023/ALC-MPCV el Despacho de Alcaldía ha cumplido con presentar a la Jefatura de la Unidad Zonal de Lambayeque – Piura – Tumbes Programa "Lurawi Perú", la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme a la Guía para la elaboración y revisión de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata y en el Protocolo para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las intervenciones del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú;

Visto la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata "limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de las Quebradas 1 y 2 de Acapulco en el Centro Poblado de Acapulco, Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes", por el monto de S/. 155,972.43;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 28128 precisa los tipos de ejecución presupuestal de las actividades, proyectos y componentes, señalando que la "Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos, así como sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su persona e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una entidad distinta la Pliego, sea por efecto de un contrato celebrado con una Entidad Privada a título oneroso o, con una Entidad Pública, se a título oneroso o gratuito. Cuando se trate del tipo de Ejecución Presupuestaria, que se celebre entre Entidades del Sector Público a título gratuito, resulta eficaz la suscripción del Convenio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a la encargatura dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-ALC;

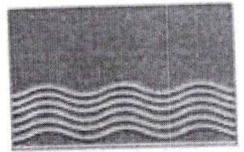
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.





# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(... pág. 02) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 133 – 2023 – MPCVZ – ALC

SE RESUELVE:

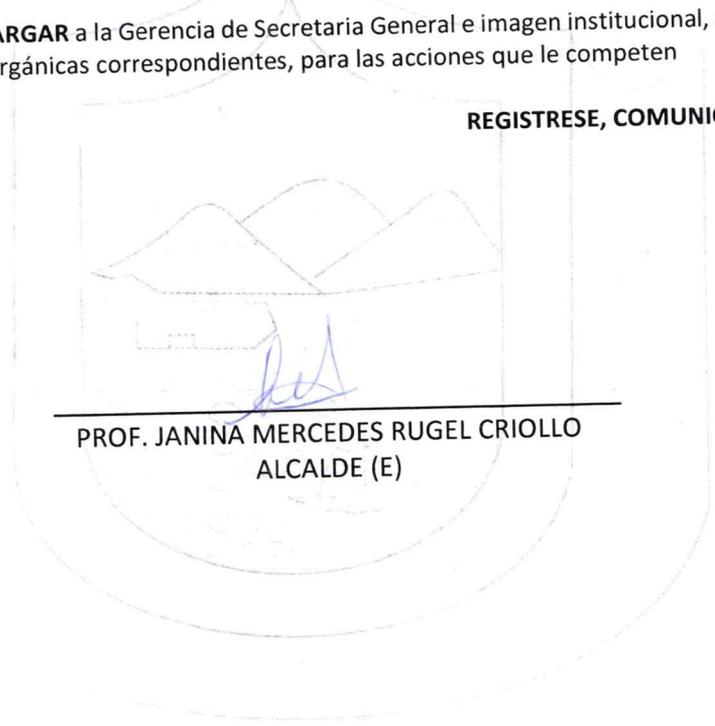
**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada para la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 155,972.43

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e imagen institucional, notifique la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes, para las acciones que le competen

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR



PROF. JANINA MERCEDES RUGEL CRIOLLO  
ALCALDE (E)

CONTRALMIRANTE VILLAR  
LEY 9667